

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD BOLETAS PARTIDO DESPEDIDA SELECCIÓN COLOMBIA CON BETPLAY

La participación en la actividad “MINUTO BETPLAY” implica la aceptación total e incondicional de los presentes Términos y Condiciones, los cuales resultan definitivos y vinculantes para quienes decidan participar, y cumplan con los requisitos aquí dispuestos (en adelante los “Participantes” o los “Participantes ganadores” cuando aplique).

En consecuencia, en el momento en que los Participantes cumplan con los requisitos que se disponen por parte de **CORREDOR EMPRESARIAL Y SU PRODUCTO BETPLAY y CARACOL SA.** para poder participar en la actividad “**BOLETAS PARTIDO DESPEDIDA SELECCIÓN COLOMBIA CON BETPLAY**”, se entiende que aceptan de manera voluntaria, expresa e irrevocable sujetarse a los presentes Términos y Condiciones. En caso en que no esté de acuerdo con los Términos y Condiciones aquí establecidos, deberá abstenerse de participar en la presente actividad.

PRIMERO. - ORGANIZADORES:

CORREDOR EMPRESARIAL Y SU PRODUCTO BETPLAY Y CARACOL SA (en adelante los “**ORGANIZADORES**”), invita al público a participar en la actividad, de acuerdo con la información, condiciones, requisitos y limitaciones, que se detallan a continuación.

La **ACTIVIDAD** será difundida por los organizadores, al público en general, utilizando las Emisoras Caracol Radio, AS, Tropicana, Radioactiva y Los 40 como canales de difusión del contenido de su actividad.

SEGUNDO. - REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y EXCLUYENTES:

2.1 Podrán participar de la **ACTIVIDAD** las personas que cumplan con los requisitos indicados a continuación:

- a. Ser mayor de edad durante toda la vigencia de la **ACTIVIDAD** (18 años o más).
- b. Contar con cédula de ciudadanía/documento de identidad equivalente
- c. Contar con las herramientas, cuentas, aplicaciones, etc, requeridas para participar en la **ACTIVIDAD** y/o recibir los Premios. En este caso la aplicación TU BOLETA PASS
- d. Abstenerse de incurrir en cualquier comportamiento defraudatorio o engañoso que atente con la sana participación y la competencia en la Actividad.
- e. Participar durante la vigencia de la Actividad y acogerse a los presentes términos y condiciones.
- f. Cumplir íntegramente con la mecánica de la **ACTIVIDAD**, descrita más adelante.
- g. Los demás establecidos en el presente documento.

2.2. Si alguno de los requisitos no fuere cumplido ya sea total o parcialmente por alguno de los Participantes, los **ORGANIZADORES** se reservan el derecho a excluir o descalificar de la **ACTIVIDAD** al Participante.

2.3 Los Participantes declaran conocer y aceptar que la participación en la Actividad y la entrega de los Premios se encuentra sujeta al cabal cumplimiento de todos los Requisitos descritos en el presente documento. Por tanto, los Participantes se comprometen a cumplir dichos Requisitos sin condicionamiento alguno y entienden que de no hacerlo no podrán concursar, ni recibir los Premios.

2.4 Quedan **expresamente excluidos e inhabilitados de participar** en esta actividad las siguientes personas:

2.4.1 Los trabajadores o colaboradores de **CORREDOR EMPRESARIAL Y SU PRODUCTO BETPLAY**, ni **CARACOL S.A.** (y sus compañías asociadas, afiliadas, subsidiarias, o que

pertenezcan al mismo grupo empresarial) ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad (Abuelos / Nietos / Hermanos), primera de afinidad (esposos) y primer civil (Padres o hijos adoptantes).

- 2.4.2 Los trabajadores de la agencia de publicidad vinculada a esta **ACTIVIDAD**
- 2.4.3 Menores de edad.
- 2.4.4 Cualquier persona que haya participado directa o indirectamente en la creación de estos Términos y Condiciones.
- 2.4.5 Los parientes hasta segundo grado de consanguinidad, primera de afinidad y primero civil de las personas señaladas anteriormente, entendiéndose por ellos a los padres, hijos, hermanos, abuelos, conviviente civil y cónyuge.
- 2.4.6 No podrán participar personas que no diligencien los datos requeridos o que entreguen información falsa, estos serán descalificados inmediatamente, sin perjuicio acciones adicionales que **CARACOL S.A** o cualquier empresa de grupo económico considere pertinentes para garantizar la transparencia de la **ACTIVIDAD**. Tener conocimiento de este reglamento, ya que la aceptación y recibo del premio conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades, no solo de este reglamento, sino las que conlleva el reclamo y aceptación de un premio. No haber incurrido en conductas o participado en actividades que puedan comprometer la reputación o el buen nombre de las marcas de Caracol Radio, de otro participante o de cualquiera de sus Patrocinadores y/o de los bienes o servicios que estos ofrecen. No haber participado en ningún tipo de actividad contraria a la ley, el orden público y las buenas costumbres. No haber ganado premio en una **ACTIVIDAD** de la misma Emisora en el último año, contado a partir de la fecha de inicio de la presente **ACTIVIDAD**.

TERCERO. – ALCANCE:

Territorio Colombiano. El ganador deberá estar ubicado en el territorio colombiano y deberá cubrir todos los gastos de desplazamiento al estadio.

*Corredor Empresarial y su producto Betplay no se hará cargo de gastos adicionales a la boletería obsequiada.

CUARTO. - VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD:

La Actividad estará vigente del 27 de mayo al 1 de junio de 2026. Durante todo el término de la Actividad, el Participante deberá cumplir con los Requisitos establecidos en la Cláusula Cuarta anterior y demás establecidos en el presente documento.

QUINTO. MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD.

5.1 La Actividad se llevará a cabo de la siguiente manera:

- La dinámica consiste en el obsequio de 25 entradas dobles al partido Colombia VS Costa Rica del 1 de junio a través de El Vbar de AS y Caracol, La Luciérnaga de Caracol, Cómo Amaneció Bogotá en Tropicana, Los Impresentables de Los 40 y Rock & Gol Del AS de AS y Radioactiva
- **Paso 1:** Cada programa promocionará la información respecto de la cual posteriormente realizará las preguntas a los participantes. Esta información servirá como base para construir las preguntas de la actividad que por habilidad y destreza deberán responder los concursantes para ganar.
- **Paso 2:** La Emisora promoverá la dinámica diariamente a través de menciones, cuñas o contenido editorial en sus programas, informando la ubicación donde el participante podrá encontrar los presentes términos y condiciones.
- **Paso 3:** Los oyentes deberán llamar o enviar notas de voz según establezca cada programa al aire para invitar a participar. La mesa de trabajo hará 2 preguntas por participante, una de ellas relacionada con los servicios e información de Betplay. Si

el oyente responde correctamente, el programa hará una segunda pregunta relacionada a la mecánica establecida ese día por la mesa de la emisora respecto a la Selección Colombia. Para el programa La Luciérnaga el programa hará 3 preguntas, una relacionada con Selección Colombia, una relacionada a información de Betplay y una relacionada al programa La Luciérnaga. Si el oyente responde correctamente también todas las preguntas establecidas se le asignará el premio.

- **Paso 4:** El ganador de la cortesía deberá enviar correo electrónico con sus datos al correo que designe el vocero de la Emisora indicando que acepta la cortesía y los términos y condiciones definidos para otorgarle la cortesía.

En caso de que el participante no remita la información correspondiente dentro del plazo indicado (el mismo día) perderá la posibilidad de recibir la cortesía.

Corredor Empresarial y su producto Betplay o la Emisora se reservan el derecho de descalificar a cualquier participante que incurra en fraude, suplantación, falsedad o cualquier conducta indebida.

5.2 GANADORES SUPLENTE: En el evento el Participante Ganador del Premio, no pueda, no acepte expresamente recibir el Premio, no se presente en el lugar y hora acordada para la entrega del Premio, no presente su Cédula de Ciudadanía o no cumpla con alguno de los REQUISITOS, se tomará como ganador suplente a quien haya ocupado el puesto inmediatamente siguiente bajo la dinámica establecida.

5.3 RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES. Es responsabilidad exclusiva de cada uno de los Participantes contar con los medios, equipos, herramientas y recursos necesarios para desplazarse al lugar de entrega del pase doble y, en general, contar con todos los medios y elementos que sean necesario para participar en la **ACTIVIDAD**, sin que los **ORGANIZADORES** tenga ninguna responsabilidad alguna por este concepto ni deba asumir ningún valor

SEXTO. – PREMIO:

6.1 Se entregarán en total 25 entradas dobles al partido Colombia VS Costa Rica del 1 de junio de 2026 en el Estadio el Campin.

Será Una boleta por cada ganador, para un total de 25 ganadores de entradas dobles.

Localidad: según disponibilidad

El premio NO incluye: desplazamiento, alimentación, bebidas, viáticos o cualquier otro tipo de bien o servicio que no se establezca por escrito en este documento

**** El Premio no es sustituible, ni reembolsable en dinero (total ni parcialmente) y no puede ser cedido o vendido a terceras personas.***

SEPTIMO. – ENTREGA DEL PREMIO:

7.1 – -Se solicitarán los datos logísticos pertinentes para iniciar la gestión de entrega del beneficio.

El beneficio de boletería será entregado mediante aplicativo de boletería (Tu Boleta Pass). Para recibir el premio es importante que el ganador cuente con este aplicativo, de lo contrario no podrá ser enviada la boletería y se dará por desierta la participación.

La boletería será enviada dentro de las 24 horas posteriores a la recepción de los datos logísticos solicitados.

OCTAVO. - CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

8.1 Los Participantes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

- a. Cada Participante podrá ganar **un (1) solo premio** durante la vigencia de la Actividad.
- b. El premio en ningún caso será canjeable por ningún otro premio, total ni parcialmente, ni por su equivalente en dinero.
- c. El premio es personal e intransferible, por lo tanto, el Participante - Ganador que por cualquier circunstancia no pueda o renuncie a recibir el premio, perderá el derecho a reclamarlo y **CARACOL SA** queda plenamente facultado para reasignarlo, de acuerdo con los establecido en los T&C.
- d. La información incompleta, falsa o fraudulenta por parte de los ganadores los descalificará automáticamente. Esta descalificación no tendrá que ser notificada. Cualquier infracción a estas reglas dará lugar a la descalificación inmediata. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que tenga derecho **LOS ORGANIZADORES** para la reparación de los daños y perjuicios ocasionados a los mismos.
- e. El **ORGANIZADOR** suspenderá de forma inmediata al Participante, sin asumir responsabilidad alguna frente a él, si se llegaren a detectar adulteraciones de su parte en la participación de la **ACTIVIDAD** o incluso, con la simple sospecha de fraudes; manipulación manual; o cualquier irregularidad.
- f. El Participante Ganador certifica que cumplirá todas y cada una de las disposiciones establecidas en estos Términos y Condiciones. Por lo tanto, **LOS ORGANIZADORES** no serán responsables por los efectos y consecuencias de cualquier violación o inobservancia a este reglamento por parte del Participante Ganador, y serán de la exclusiva responsabilidad del Participante – Ganador que incurra en dicha violación.

NOVENA. - PÉRDIDA DEL PREMIO

9.1 El Participante perderá el premio y su derecho a reclamarlo cuando:

- a. El Participante Ganador no envíe sus datos al correo suministrado por las emisoras de Caracol en los tiempos y forma descritos en estos Términos y Condiciones.
- b. Por cualquier circunstancia en que el Participante Ganador no pueda disfrutar el Premio en las condiciones establecidas por los **ORGANIZADOR**.
- c. No acepte el Premio
- d. Renuncien, por cualquier medio a recibir el Premio
- e. Incumpla total o parcialmente cualquiera de los Términos y Condiciones aquí descritos.
- f. Se descalifique a la persona por cualquiera de los motivos señalados en los presentes términos y condiciones.

9.2 Para efectos de lo anterior, se deja expresa constancia que, en el caso de renuncia al Premio por parte del Participante Ganador, se entenderá realizada sin que deba mediar ningún tipo de formalidad adicional a la manifestación, escrita y/o verbal que el Participante Ganador del premio haga sobre la misma.

DÉCIMA. - EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

1. **LOS ORGANIZADORES** (ni sus accionistas, sociedades controlantes, controladas y vinculadas, aliados comerciales y representantes) no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que puedan sufrir los Participantes, Participante ganador o terceros, sobre sus personas y/o bienes, con motivo de o con relación a su participación en la **ACTIVIDAD** o con motivo del disfrute de los premios.
2. **LOS ORGANIZADORES tampoco** asume ningún tipo de responsabilidad frente a la posible causación de daños a personas o cosas, que pudieran llegar a generar los concursantes y/o ganador antes, durante o después de la **ACTIVIDAD**, o con ocasión del uso o disfrute de los premios.

3. En consecuencia, los Participantes y el Participante Ganador renuncian a toda pretensión, reclamación, requerimiento o acción relacionada con el resarcimiento de daños y perjuicios, en contra de **LOS ORGANIZADORES**, sus accionistas, sociedades controlantes, controladas y vinculadas, aliados comerciales, clientes y/o representantes, pueda impetrar, cualquiera que sea la jurisdicción, acción o procedimiento utilizado.
4. Los Participantes deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario en las redes sociales que atente contra la moral y las buenas costumbres, que denigre a terceros o a **CORREDOR EMPRESARIAL** y sus marcas. **LOS ORGANIZADORES** no asume ninguna responsabilidad frente a eventuales comentarios de terceros.
5. **LOS ORGANIZADORES** no se hace responsable frente a las opiniones o comentarios que los participantes puedan emitir o realizar a través de las redes sociales Facebook, Instagram, Twitter o cualquier otra, por tratarse de redes abiertas.
6. La responsabilidad frente al participante finaliza con la puesta a disposición del premio al ganador. Como quiera que **CARACOLS.A.** concurre en su calidad de canal de difusión de la actividad del anunciante, no es responsable por ningún efecto adverso que el premio pueda tener sobre el participante.

DECIMA PRIMERA. - MODIFICACIONES E INTERPRETACIÓN.

En el evento en que alguna de las disposiciones contenidas en los presentes Términos y Condiciones sea declarada nula o de imposible cumplimiento, esto no afectará la validez y el cumplimiento obligatorio de las demás disposiciones.

A la Actividad le serán aplicables y se respetarán todas las leyes y normas aplicables a las actividades promocionales y los lineamientos y reglamentaciones fijados por las autoridades locales competentes.

DECIMA SEGUNDA. - PROTECCION DE DATOS PERSONALES

Los participantes aceptan el tratamiento de los datos personales según la política de privacidad publicada en la web de **CORREDOR EMPRESARIAL Y SU PRODUCTO BETPLAY.** y de **CARACOL S.A.** y estos términos y condiciones y para las siguientes finalidades: realizar invitaciones a eventos y ofrecer nuevos productos y servicios; suministrar los datos recolectados a la fuerza comercial y/o red de distribución, telemarketing, investigación de mercados y cualquier tercero con el cual Caracol S.A y/o **CORREDOR EMPRESARIAL Y SU PRODUCTO BETPLAY.** tengan un vínculo contractual para el desarrollo de actividades de ese tipo (investigación de mercados y telemarketing, etc.) para la ejecución de estas; transferir los datos personales fuera del país a cualquiera de las empresas del Grupo Prisa con para los mismos fines aquí descritos, transmitir los datos personales fuera del país a terceros con los cuales Caracol S.A., O **CORREDOR EMPRESARIAL** haya suscrito un contrato de procesamiento de datos. Los datos personales están sujetos a nuestra política de privacidad. Así mismo, autorizan a Caracol S.A. y a **CORREDOR EMPRESARIAL** a publicar y divulgar, incluidas las redes sociales o cualquier medio de comunicación que le pertenezca o llegue a pertenecerle, las fijaciones audiovisuales y fotográficas que Caracol S.A. o los terceros encargados por éste, obtengan a partir de la participación en LA ACTIVIDAD **“BOLETAS PARTIDO DESPEDIDA SELECCIÓN COLOMBIA CON BETPLAY”** para ilustrar cualquier tipo de información y/o publicidad. Los participantes garantizan que las fijaciones audiovisuales y fotográficas de la imagen, voz, interpretaciones y biografías que contienen los documentos entregados a la Emisora, son de su propiedad exclusiva y por tanto tienen la facultad plena para cederlas. Además, los participantes autorizan a **LOS ORGANIZADORES** para que use su imagen obtenida del proceso de inscripción y de participación en LA ACTIVIDAD para incluirlo en material de uso comercial, por ejemplo y sin limitarse, Caracol S.A. podrá realizar compilaciones del proceso de pre-inscripción, actividades como “detrás de cámaras”, ediciones especiales y en general cualquier material que conlleven el uso de las imágenes. Los participantes por el solo hecho de participar en esta Actividad, aceptan ceder en favor de Caracol S.A. y del ORGANIZADOR, los derechos patrimoniales de autor sobre las fotografías y videos posteados.

Cuando sean datos de menores de edad, en cumplimiento con el Decreto 1074 de 2015, el acudiente o el representante legal del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

La anterior autorización de uso de sus datos personales e imágenes es en forma gratuita, sin límite territorial, por el tiempo que el organizador y Caracol S.A. estime necesario y/o pertinente el uso de dicho material en cualquiera de los medios de comunicación de su propiedad. En todo caso el participante declara y acepta que mantendrá indemne al organizador y a Caracol S.A. frente a cualquier reclamación de terceros sobre todas las obras cuyo uso autorice bajo cualquier título a Caracol.

Las marcas, nombres comerciales, enseñanzas, gráficos, dibujos, diseños y cualquier otra figura que constituya propiedad intelectual o industrial y que aparezca en el sitio web y/o redes sociales, están protegidos a favor de CORREDOR EMPRESARIAL y/o cualquiera de sus compañías afiliadas o relacionadas, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia. En consecuencia, los elementos aquí referidos no podrán ser utilizados, modificados, copiados, reproducidos, transmitidos o distribuidos de ninguna manera y por ningún medio, salvo autorización previa, escrita y expresa de la compañía. Los contenidos protegidos de conformidad con lo anterior incluyen textos, imágenes, ilustraciones, dibujos, diseños, software, música, sonido, fotografías y videos, además de cualesquier otros medios o formas de difusión de dichos contenidos.

DECIMA TERCERA. – PROHIBICIONES ESPECIALES

Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a la Actividad, se descubre que el ganador incumple con este reglamento, los organizadores podrán descalificarlo y negarse a entregarle su premio. Si éste ya fue entregado, podrán exigir su devolución por las vías de Ley. El participante se obliga a observar las siguientes prohibiciones y en los demás documentos y contratos que llegue a suscribir con Caracol S.A., a saber: No realizar actos que ponga en desventaja o pretenda colocar en desventaja a otros participantes tales como: la difusión de asuntos de carácter privado, personal, familiar, críticas o rumores ajenos a la verdad. No realizar publicidad de otros eventos, actividades promocionales, concursos o menciones comerciales de personas o empresas que sean competencia de Caracol S.A., sea a través de tweets y demás formas tradicionales y no tradicionales de publicidad. No expresar opiniones a través de cualquier medio, que puedan causar daño a la imagen de los productos, servicios, marcas o buen nombre de Caracol S.A., la marca sus directivos o empleados, o alguno(s) de los Patrocinadores. No realizar acuerdos verbales o escritos en virtud de los cuales se comprometan a cualquier título a prestar servicios relacionados con la presente Actividad, a favor de cualquier tercero, incluidos los patrocinadores, sin autorización previa de Caracol. No realizar en público o que puedan llegar a serlo, actuaciones contrarias a la moral y las buenas costumbres menoscabando la imagen de los participantes, Caracol S.A., sus marcas, y patrocinadores. No propiciar, realizar o participar en la realización de cualquier conducta o actividades que puedan poner en riesgo la salud o seguridad de otras personas relacionadas con la organización y desarrollo de “LA ACTIVIDAD”, o con la seguridad y reputación de LA EMISORA, sus marcas, directivos y Patrocinadores.

DECIMA CUARTA. – JURISDICCIÓN COLOMBIANA

Toda relación que en virtud de la Actividad se genere entre los Participantes será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República de Colombia.

En señal de conocer estos términos y condiciones,

Firma: _____
El **Participante**

(Nombre):

Cédula: _____